ESSAP S.A.
04 MAR. 2015
SECRETARIA GENERAL

Asunción, 27 de febrero de 2015

Al Directorio de la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A.

El Comité de Evaluación de Ofertas designado por el Acta N° 807/2014, Resolución del Directorio N° 09 de fecha 28 de octubre de 2014, *"POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONFORMACIÓN DEL NUEVO COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA EMPRESA"*, de conformidad al Artículo 26° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; el Comité de Evaluación procedió a verificar las ofertas recibidas en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 17/2014 "ADQUISICIÓN DE CAL HIDRATADA"– AD REFERENDUM 2015. ID N° 284796.-**

Conforme al análisis preliminar elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones según Comunicación Interna **UOC/192/2015** de fecha **27 de febrero de 2015**, se concluye que la oferta presentada por la firma **GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A. (GREPSA)**, es la más conveniente para el llamado en cuestión, por los siguientes montos, mínimo y máximo:

OFERENTE	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL CANT. MIN.	PRECIO TOTAL CANT. MAX.
GREPSA	2.820	3.960	725.000	2.044.500.000	2.871.000.000

De conformidad a los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, ajustándose además a las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y sus modificaciones y reglamentaciones.

Por lo brevemente señalado, recomendamos al Directorio de la Empresa **ADJUDICAR** el presente llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 17/2014 "ADQUISICIÓN DE CAL HIDRATADA"– AD REFERENDUM 2015. ID N° 284796.-** a la empresa mencionada, cuya oferta cumple con todos los requisitos técnicos y legales establecidos por la ESSAP S.A. en el pliego del presente llamado.

Abog. Manuel Guanes Nicoli

Lic. Jhoni Fernando Báez

Ing. Oscar Méndez Bueno

Lic. Miguel Ángel Rivarola

COMUNICACIÓN INTERNA UOC/192/2015

A : COMITÉ DE EVALUACIÓN.

DE : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES.

REFERENCIA : INFORME DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº17/2014 **"ADQUISICIÓN DE CAL HIDRATADA" AD REFERÉNDUM 2015.-**

FECHA : 27/02/2015.

Por la presente, nos dirigimos a Ustedes con el objeto de elevar a su consideración el Informe de Evaluación de las ofertas recibidas en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº17/2014 "ADQUISICIÓN DE CAL HIDRATADA" AD REFERÉNDUM 2015.-**

Dicho informe es el resultado del análisis de las documentaciones entregadas por los oferentes que se presentaron en el Acto de Apertura de las ofertas, a los efectos de asegurar a la Essap S.A. las mejores condiciones de la contratación, conforme lo establece la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.

Nuestro Informe es el siguiente:

1. DETALLE DEL LLAMADO

CATEGORÍA DEL BIEN	Productos Químicos.-
NÚMERO DEL PAC	284.796.-
TOTAL DEL PAC	Gs.3.385.800.000.-
CDP (AD REFERÉNDUM)	Gs.3.385.800.000.-
PLURIANUALIDAD	NO.-
ANTICIPO	NO.-
NOMBRE DEL LLAMADO	"ADQUISICIÓN DE CAL HIDRATADA".-
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - CONTRATO ABIERTO.
FORMA DE ADJUDICACIÓN	POR TOTAL.-
DURACIÓN DEL CONTRATO	HASTA EL 31/12/2015.-

2. ANTECEDENTES GENERALES

Entre las documentaciones del llamado, se pueden citar las siguientes:

- Comunicación Interna UOC/944/2014, de fecha 09/09/2014, por la cual la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), solicita a la Gerencia Administrativa, su parecer sobre el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente al llamado para a LPN N|17/2014 "ADQUISICIÓN DE CAL HIDRATADA", en conjunto con la Gerencia de Operaciones y la Unidad de Control de Calidad y la Auditoría Interna, para su estudio y aprobación correspondiente.-
- CI GA/057/2014, de fecha 09/09/2014, por la cual la Gerencia Administrativa remite su parecer a la UOC, con respecto al PBC del llamado a LPN para la Adq. De Cal Hidratada.-
- CI UOC/945/2014, de fecha 09/09/2014, por la cual la UOC solicita a la Gerencia Financiera y por su intermedio a la Unidad de Presupuesto, la imputación para el llamado a LPN Adq. De Cal Hidratada,

Abog. Osmar Valerio Kreitmayr
Coordinador A.C. por U.O.C.
ESSAP S.A.

(plurianual) por un monto de Gs.3.385.800.000.-

- CI UOC/961/2014, de fecha 12/09/2014, por la cual la UOC remite a la Asesoría Jurídica, el PBC del llamado para la Adquisición de Cal Hidratada para su dictamen correspondiente.-
- CI GOGA/070/2014, de fecha 18/09/2014, por la cual la Gerencia de Operaciones Gran Asunción, informa a la Asesoría Jurídica, sobre el Stock de Cal Hidratada, hasta el mes de agosto de 2014 a cargo de esa Gerencia.-
- CI AJ/1811/2014, de fecha 08/10/2014, por la cual la Asesoría Jurídica remite su dictamen correspondiente a la LPN N|17/2014, mencionando que dicha Asesoría Jurídica no encuentra objeciones en el contenido legal del PBC.-
- CI UOC/1032/2014, de fecha 09/10/2014, por la cual la UOC remite a la Presidencia del Directorio, el PBC del llamado en cuestión, para su aprobación, reprogramación del PAC, y autorizar a la UOC a iniciar los trámites para la contratación correspondiente, mediante Resolución.-
- CI UOC/1175/2014, de fecha 20/11/2014, por la cual la UOC solicita a la Asesoría Jurídica, un dictamen previo a la gestión de Resolución de Aprobación de Reprogramación del PAC para el presente llamado.-
- CI AJ/2147/2014, de fecha 21/11/2014, por la cual la Asesoría Jurídica remite a la UOC su dictamen, con relación a la CI UOC/1175/2014.-
- CI UOC/1122/2014, de fecha 06/11/2014, por la cual la UOC remite a la Presidencia del Directorio, el PBC del llamado a LPN N|17/2014 "ADQUISICIÓN DE CAL HIDRATADA (AD REFERENDUM)", para su aprobación, reprogramación del PAC y autorización a la UOC para iniciar los trámites ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para su publicación el Sistema Informático de Contrataciones Públicas (SICP).-
- Acta del Directorio N°814/2014, de fecha 02/12/2014, por la cual se aprueba el PBC del llamado a LPN "ADQ. DE CAL HIDRATADA" AD REFERENDUM; se aprueba la Reprogramación del PAC correspondiente al Ejercicio 2015 para la inclusión al presente llamado; y autoriza a la UOC areslizar los trámites administrativos correspondientes ante la DNCP.-
- CI Asesoría de Comunicación Nº16/2015, de fecha 19/01/2015, por la cual remite a la UOC la publicación original en medio impreso a medio ABC Color, del llamado a LPN Nº17/2014 ADQ. DE CAL HIDRATADA – AD REFERENDUM 2015, publicado a partir del 16 al 18 de enero del cte.-
- CI GOGA/012/2015, de fecha 29/01/2015, por la cual la Gerencia de Operaciones remite a la UOC, las respuestas en relación a las consultas realizadas por los oferentes, del presente llamado.-
- CI GOGA/14/2015, de fecha 02/02/2015, por la cual la Gerencia de Operaciones remite a la UOC, las respuestas en relación a las consultas realizadas por la firma INZUCAL S.A.-

3. ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

El Acto fue realizado el martes 10 de febrero del 2015, estando presentes: el Abog. Omar Osorio Kreitmayr (Asesor de la UOC) y el Abog. Marcos Aquino, ambos por la Unidad Operativa de Contrataciones, Sr. Antoliano Aquino por Auditoría Interna y Abog. Enrique Chamorro y Srta. Patricia Martínez por la Asesoría Jurídica, quienes en forma conjunta representaron a la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A.

Firmas que presentaron propuestas

1. *GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A. (GREPSA).*
2. *JUMPER S.A.*
3. *INZUCAL S.A.*

Abog. Omar Osorio Kreitmayr
Asesor U.O.C.
ESSAP S.A.

4. CONSIDERACIONES GENERALES

La Unidad Operativa de Contrataciones procedió a la verificación de las ofertas presentadas en atención a la documentación básica de carácter SUSTANCIAL solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, según se ilustra en el siguiente cuadro:

Nº	Oferentes	Documentos sustanciales			
		Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la Oferta	DD JJ Art. 40° Ley 2051/03
1	GREPSA	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	JUMPER S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	INZUCAL S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

5. CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Nº	Oferente	Monto Total Ofertado
1	GREPSA	2.871.000.000
2	JUMPER S.A.	2.930.400.000
3	INZUCAL S.A.	2.914.560.000

6. EVALUACIÓN FINANCIERA

EMPRESA	*Ratio de Liquidez (Promedio de los 3 años)*		*Endeudamiento (Promedio de los 3 años)*		*Rentabilidad (Promedio de los 3 años)*		*PONDERACIÓN*
JUMPER S.A.	*1,59*	*Cumple*	*0,19*	*Cumple*	*0,41*	*Cumple*	*CUMPLE*
GREPSA	*5902*	*Cumple*	*0,00*	*Cumple*	*0,01*	*Cumple*	*CUMPLE*
INZUCAL S.A.	*1,37*	*Cumple*	*0,55*	*Cumple*	*0,21*	*Cumple*	*CUMPLE*

- Ratio de Liquidez: Activo Corriente / Pasivo Corriente: el promedio delos últimos años deberá ser igual o mayor que 1;
- Endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total: el promedio de los últimos 3 años no deberá ser mayor a 0,80;
- Rentabilidad / Patrimonio: porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital; el promedio de los últimos 3 años, no debe ser negativo.

7. EVALUACIÓN TÉCNICA

Al respecto, la Unidad Operativa de Contrataciones a través de la Comunicación Interna UOC/131/2015 de fecha 11/02/2015, remitió a la GERENCIA DE OPERACIONES GRAN ASUNCIÓN (GOGA), copia de las Ofertas y las muestras presentadas por las firmas INZUCAL S.A., JUMPER S.A. y GREPSA, para su evaluación técnica.

Al respecto en fecha 25/02/2015, la Gerencia de Operaciones Gran Asunción, remitió el "informe técnico" mediante la Comunicación Interna Nº042/02/2015, con el cual se adjuntan "los resultados de los análisis químicos realizados a las muestras presentadas por los oferentes". Al respecto, dichos resultados se consignan a continuación:

Abog. Osmar Osario Kreimayr
Director Asesoría Jurídica O.C. Nº 1.000.000
ESSAP S.A.

essap
Compromiso de calidad y eficiencia

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. essap	DOCUMENTO INTERNO
	GERENCIA DE OPERACIONES UNIDAD DE CONTROL DE CALIDAD

ANÁLISIS DE CAL HIDRATADA

Fecha de Informe	: 25-02-2015	Proveedor	: Jumper S.A

Parámetros	Expresado como:	(*)Requisitos Químicos	Resultado
Pureza	% CaO	69% (min.)	70%
Sílice	% SiO_2	2% (máx.)	1.9%
Finura sobre Tamiz INTN Nº 200	% p/p	8%(máx.)	7.7%
Cal Útil	-	55%(min)	61.3%
Humedad	-	1%(máx.)	0.4%

Cumple según Norma Paraguaya N°160-I.N.T.N.

Responsable del Muestreo	Analista Químico	VºBº Jefa de Dpto.
-	Carolina Benítez	Lic. Raquel Leguizamón A. Jefa de Dpto. Agua Potable UCC - OESSAP S.A.

Obs.: CUMPLE

A : Gerencia de Operaciones Gran Asunción.

ING. HUMBERTO SAMANIEGO
GERENTE DE OPERACIONES
essapsa

Abog. Osmar Rosario Kreitmayr
Asesor U.O.C.
OESSAP S.A.

essap
Compromiso de calidad y eficiencia

GOBIERNO NACIONAL

Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. essap	DOCUMENTO INTERNO
	GERENCIA DE OPERACIONES UNIDAD DE CONTROL DE CALIDAD

ANÁLISIS DE CAL HIDRATADA

Fecha de Informe: 25-02-2015	Proveedor : ZuCal - Insucal

Parámetros	Expresado como:	(*)Requisitos Químicos	Resultado
Pureza	% CaO	69% (min.)	70.1%
Sílice	% SiO_2	2% (máx.)	2.0%
Finura sobre Tamiz INTN Nº 200	% p/p	8%(máx.)	8.4% (*)
Cal Útil	-	55%(min)	60%
Humedad	-	1%(máx.)	0.7%

Cumple según Norma Paraguaya N°160-I.N.T.N.

Responsable del Muestreo	Analista Químico	VºBº Jefa de Dpto.
-	Carolina Benítez	Dra. Raquel Leguizamón A. Jefa de Dpto. Agua Potable

Obs.: (*) No CUMPLE

A : Gerencia de Operaciones Gran Asunción.

ING. HUMBERTO SAMANIEGO
GERENTE DE OPERACIONES
essap sa

Abog. Osmar Osorio Kreimayr
Asesor U.C.C.
ESSAP S.A.

essap
Compromiso de calidad y eficiencia

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. essap	DOCUMENTO INTERNO
	GERENCIA DE OPERACIONES UNIDAD DE CONTROL DE CALIDAD

ANÁLISIS DE CAL HIDRATADA

Fecha de Informe	: 25-02-2015	Proveedor	: Grepsa

Parámetros	Expresado como:	(*)Requisitos Químicos	Resultado
Pureza	% CaO	69% (min.)	69.5%
Sílice	% SiO_2	2% (máx.)	1.8%
Finura sobre Tamiz INTN Nº 200	% p/p	8%(máx.)	8.0%
Cal Útil	-	55%(min)	57.7%
Humedad	-	1%(máx.)	0.9%

Cumple según Norma Paraguaya N°160-I.N.T.N.

Responsable del Muestreo	Analista Químico	VºBº Jefa de Dpto.
-	Carolina Benítez	Lic. Raquel Legnizamon A. Jefa de Dpto. Agua Potable UCC - ESSAP S.A.

Obs.: CUMPLE

A : Gerencia de Operaciones Gran Asunción.

ING. HUMBERTO SAMANIEGO
GERENTE DE OPERACIONES
essap sa

Abog. Osmar Osvaldo Kreilmayr
Asesor O.C.
ESSAP S.A.

Por otro lado, en relación al cumplimiento de experiencia en la provisión de bienes similares (cal hidratada) comprendidos en el periodo 2012, 2013 y 2014, establecidos en inciso 20), punto b) del Anexo B) del Pliego de Bases y Condiciones, el cual se establece en el siguiente cuadro:

Oferente	Monto Total Ofertado	30% del Monto Total Ofertado	Monto en Facturación en provisiones similares	Ponderación
JUMPER S.A.	2.930.400.000	879.120.000	163.260.000	No Cumple
GREPSA	2.871.000.000	861.300.000	2.995.400.000	Cumple
INZUCAL S.A.	2.914.560.000	874.368.000	3.855.500.000	Cumple

8. CUADRO DE LA OFERTA MAS CONVENIENTE

Oferente	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Precio Total Cant. Mín.	Precio Total Cant. Máx.
GREPSA	2.820	3.960	725.000	2.044.500.000	2.871.000.000

9. CONCLUSIÓN

Conforme las documentaciones presentadas por los oferentes en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº17/2014 "ADQUISICIÓN DE CAL HIDRATADA" AD REFERENDUM 2015 y las consideraciones referidas a lo largo del presente Informe, la Unidad Operativa de Contrataciones concluye que la oferta presentada por la firma GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A. (GREPSA), reúne las condiciones más convenientes para la Essap S.A. al cumplir con todos los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme lo establece el artículo 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La Unidad Operativa de Contrataciones eleva el presente informe al Comité de Evaluación para su informe y consideración, trayendo a colación el Artículo 27º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que expresa: *"El Comité de Evaluación bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas".*

Por todo lo expuesto, se sugiere que la presente documentación contenga un Informe Jurídico, con el objeto de garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las condiciones legales y especificaciones técnicas exigidas por LA CONVOCANTE de conformidad a las disposiciones de la Ley Nº2.051/03 de "Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios.

Atentamente,

Sr. Oscar A. Escurra Báez
Funcionario de la UOC

Abog. Osmar Osorio Kreitmayr
Asesor de la
Unidad Operativa de Contrataciones